

ID DOCUMENTO: jv3/NNRtI+QxamQs8Q1TBoi.kYRE=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: SBgnxDQwLv
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se resuelve la provisión de un puesto de trabajo reservado a personal funcionario mediante el sistema de libre designación, convocada por Resolución de fecha 26 de junio de 2023 (BOCM del día 4 de julio)

Vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del puesto de trabajo convocado por Resolución de fecha 26 de junio de 2023 (BOCM del día 4 de julio), mediante sistema de Libre Designación, al siguiente funcionario:

- Nº de Orden:** 1
- Puesto adjudicado:** 00003556
- Dependencia:** Rectorado / Gerencia General
- Área funcional:** Área de Infraestructuras
- Denominación del puesto:** Vicegerente/a
- Adjudicatario/a:** Antonio Miguel Escaño Villalba
- NRP:** 03336259950 A1111

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o,

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	05-10-2023 10:07:21

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	06-10-2023 12:12:46

potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,
P.D. El Gerente General
(Resol. de 20 de febrero de 2018 / BOCM de 5 de marzo de 2018),

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

ID DOCUMENTO: jv3/NNRtI+QxamQs8QlTBoikYRE=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: SBgnxDQwLy
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	05-10-2023 10:07:21

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	06-10-2023 12:12:46